CONSTANCIA SECRTARIAL: Hoy primero (01) de agosto de 2022 paso a Despacho el presente proceso, informándole que la parte solicitante aporta contestación al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto del dos (02) de junio de 2022 y la Superintendencia de Notariado y Registro adosa contestación respecto a la solicitud deprecada por este Despacho.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de agosto del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: MARIO HERMAN RAMIREZ BOTERO
RADICADO: 170001-31-03-002-2001-00152-00

AUTO S No. 818 - 2022

Vista la constancia secretarial que antecede, el solicitante Mario Herman Ramírez aporta inventario requerido por este Juzgado en auto del dos (02) de junio de 2022 y señala que, frente a la fórmula de arreglo de las obligaciones reconocidas, ello no fue solicitado al Despacho.

En ese orden de ideas y verificado el cumplimiento del requerimiento frente al inventario, al tenor de lo consagrado en el artículo 217 de la Ley 222 de 1995, se procede a nombrar como liquidador a la auxiliar de la justicia Doctora ELSA HERNANDEZ PÉREZ.

Finalmente la Superintendencia de Notariado y Registro presenta respuesta a la solicitud efectuada por este Despacho, indicando que el solicitante Mario Herman Ramírez Botero no registra bienes e inmuebles; para conocimiento de la parte agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 054 DEL 09 DE AGOSTO DEL 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA